

ORDENANZA N°: 236

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Adhiérase el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS al Consejo Federal de Legisladores Comunes de la República Argentina.

Artículo 2: Comuníquese esta decisión a la Mesa Ejecutiva del Consejo Federal de Legisladores Comunes (COFELCO) u organismo que cumpla sus funciones de acuerdo a su Estatuto.

Artículo 3: Los gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 4: Autorizar al Consejo Federal de Legisladores Comunes (COFELCO), a difundir la presente Ordenanza.

Artículo 5: De Forma.-

FECHA DE SANCIÓN: 26/10/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /